



consejo directivo

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

X Reunión

Washington, D. C.
Septiembre 1957

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

IX Reunión



CD10/23 (Esp.)
21 agosto 1957
ORIGINAL: INGLES

Tema 34: ESTUDIO ORGANICO DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD SOBRE ORGANIZACION REGIONAL

El Director General de la OMS ha solicitado que se someta a la atención del Comité Regional la Resolución WHA10.35 sobre este tema, adoptada por la Décima Asamblea Mundial de la Salud, que dice así:

"La Décima Asamblea Mundial de la Salud,

Vista la Resolución EB19.R59 adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 19ª Reunión, y visto el informe del Director General acerca del Estudio Orgánico sobre la Organización Regional, en el que figuran los juicios y las observaciones de los Comités Regionales a ese respecto; y

Haciendo suyas las razones aducidas por el Consejo Ejecutivo en su 19ª Reunión;

Teniendo en cuenta que en algunas partes del mundo existen zonas diferenciadas en el interior de una misma región,

1. RESUELVE que el Estudio sobre la Organización Regional, solicitado por la Novena Asamblea Mundial de la Salud 1/ quede aplazado hasta que, celebrada la 11ª Asamblea Mundial de la Salud, el Consejo Ejecutivo vuelva a examinar la cuestión en todos sus aspectos, teniendo presente el informe decenal que ha de prepararse para la conmemoración del décimo aniversario de la OMS;
2. RESUELVE que, si se considera necesario, cada comité regional podrá entretanto estudiar por sí mismo una delimitación de zonas que tengan homogeneidad geográfica, sanitaria o social en el interior de una misma región con objeto de aprovechar mejor los recursos disponibles; y
3. RESUELVE que se comuniquen al Consejo Ejecutivo todos esos estudios en concepto de contribución al referido estudio orgánico."

1/ Resolución WHA9.30

El tema del estudio sobre regionalización fue sometido el año pasado a la consideración de la IX Reunión del Consejo Directivo de la OSPA, en su carácter de Comité Regional de la OMS para las Américas, de acuerdo con la decisión de la Novena Asamblea Mundial de la Salud que encomendó al Consejo Ejecutivo que, en 1958, emprenda un nuevo estudio sobre las organizaciones regionales, y solicitó también a todos los comités regionales que en sus reuniones de 1956 examinaran esta cuestión y sometieran su opinión a la consideración del Consejo Ejecutivo.

El Consejo Directivo examinó la documentación presentada por el Director 1/ y en sus decimotercera y decimocuarta sesiones plenas deliberó acerca de la cuestión de la regionalización 2/ y aprobó la Resolución XXVIII, cuyo texto es el siguiente:

"El Consejo Directivo,

Teniendo en cuenta que la Sexta Asamblea Mundial de la Salud celebrada en 1953 expresó 'su satisfacción ante el desarrollo de la estructura orgánica y funcionamiento de las oficinas regionales';3/

Considerando que ha resultado satisfactoria la experiencia posterior con el sistema de descentralización establecido por la Constitución de la Organización Mundial de la Salud;

Considerando que continúa siendo adecuado para garantizar la cooperación eficaz entre las dos Organizaciones el Acuerdo entre la Organización Mundial de la Salud y la Organización Sanitaria Panamericana, por el cual la Conferencia Sanitaria Panamericana, por medio del Consejo Directivo, y la Oficina Sanitaria Panamericana sirven respectivamente como Comité Regional y Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas; y

Estimando que el funcionamiento de las oficinas regionales puede mejorarse dentro de la actual estructura de organizaciones regionales establecida por la Constitución de la Organización Mundial de la Salud y el Acuerdo vigente,

RESUELVE:

1. Reafirmar el principio de la regionalización.
2. Recomendar que continúe sin modificación la actual estructura de organizaciones regionales tal como está establecida por la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.

1/ Documento Oficial No. 18, págs. 178-181.

2/ Ibid., págs. 110-112, 114.

3/ Resolución WHA6.44.

3. Recomendar que el Consejo Ejecutivo, en su estudio sobre la regionalización, preste especial atención a las actividades cotidianas y a la administración de los programas de la OMS, con el fin de que el mejoramiento de estas actividades, tanto de la sede como de las oficinas regionales, contribuya a la eficacia de los programas internacionales de salud pública."

Esta resolución fue transmitida a la 19a Reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS, el cual, después de examinar el informe presentado por el Director General de la OMS acerca del estudio sobre la organización regional y las observaciones de los comités regionales, recomendó que se aplazara el estudio, recomendación que aceptó la Décima Asamblea Mundial de la Salud en su Resolución WHA10.35 antes citada.

Se llama particularmente la atención sobre el párrafo 2 de dicha resolución, en el que la Asamblea, después de resolver que se aplaze el estudio sobre la organización regional, sugiere que "si se considera necesario, cada Comité Regional podrá entretanto estudiar por sí mismo una delimitación de zonas que tengan homogeneidad geográfica, sanitaria o social en el interior de una misma región con objeto de aprovechar mejor los recursos disponibles."

En este aspecto, es oportuno señalar que, en las Américas, la experiencia ha demostrado que el sistema de oficinas de zona y de campo ha proporcionado una estructura efectiva para llevar a cabo los objetivos de la OSPA/OMS en la Región. Las actividades de la Organización están descentralizadas por medio de estas oficinas, y esta estructura ha permitido mantener con las autoridades sanitarias de los Gobiernos Miembros las estrechas relaciones y efectuar las consultas que son esenciales para la eficaz planificación y ejecución de programas bien equilibrados, con el fin de atender a las necesidades y resolver los problemas sanitarios, en escala nacional, interzona y regional, de acuerdo con los recursos disponibles.

La Oficina inició su programa activo de descentralización en 1951, y en 1952 estaban ya establecidas todas las oficinas de zona. El tema de la descentralización fue objeto de un estudio detallado por la Comisión de Economías y Descentralización, nombrada por el Consejo Directivo en su VI Reunión (1952); el informe sobre el programa de economías y descentralización ^{1/} fue estudiado por la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana (1954).^{2/} Posteriormente, el Director ha informado a los cuerpos directivos, por medio de sus informes anuales y de los documentos del programa y presupuesto acerca del desarrollo continuo de la estructura de las oficinas de zona y de campo.

^{1/} Documento Oficial No. 14, págs. 629-639 (Actas, XIV Conferencia Sanitaria Panamericana).

^{2/} Ibid., págs. 272-275.